Para despachos de sici dos mrs:

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SEIS.

A esto nunca se faltara por su parte que es
timado mucho el recado que ynviaron
a esta ciudad con los s.res don diego de albanos
y don diego tejada y que en la ocasion de las
onras se les dara quenta como lo llevan
entendido y de lo que resultare den quenta
al ciudad = y que con la misma con
formidad los dhos cavalleros comisarios
hablen al s.r obpo

Entraron los s.res don francisco thomas y don
juan de alarcon y don andres de cisneros reg.s
entro el s.r don tomas lucas reg.or

Carta

Vios en una carta que entrego el s.r don diego
vernal que dixo se le ha remitido por
el s.r don francisco rrocamora reg.or p.or de
cortes su fecha en madrid en tres de henero
por la qual dice aver recivido el quento
que esta ciudad hizo en razon de que vengo
a esta ciud. joseph de camerino a poner en
ex.on su adbitrio = y la ciud. acordo que
los cavalleros comisarios de este negocio
respondan al s.r don francisco rroca
mora diciendole que esta ciud. hace tanta
estimacion de su persona y por aver corrido
por su mano el adbitrio de joseph came
rino aunque no ynterviniera mas aprovacion
la tubiera por esta ciudad en que siempre se an hecho
los acuerdos en este caso conforme sus cartas dando
horden a los cavalleros comisarios escriviesen tambien
al dho joseph camerino como a oras se hara diciendole
lo que la ciudad agradecera venga a poner ynterdiccion
a su adbitrio quedando con atencion a que si tubiere efecto
de los procedidos de pagado su mag.d se le de una satisfa
cion muy ygual a la grandeza de esta ciud. y beneficio recivido
por su medio

adbitrio de joseph camerino